

# Nueva actualización de ARCA que entra en vigencia antes de fin de año

04/10/2025

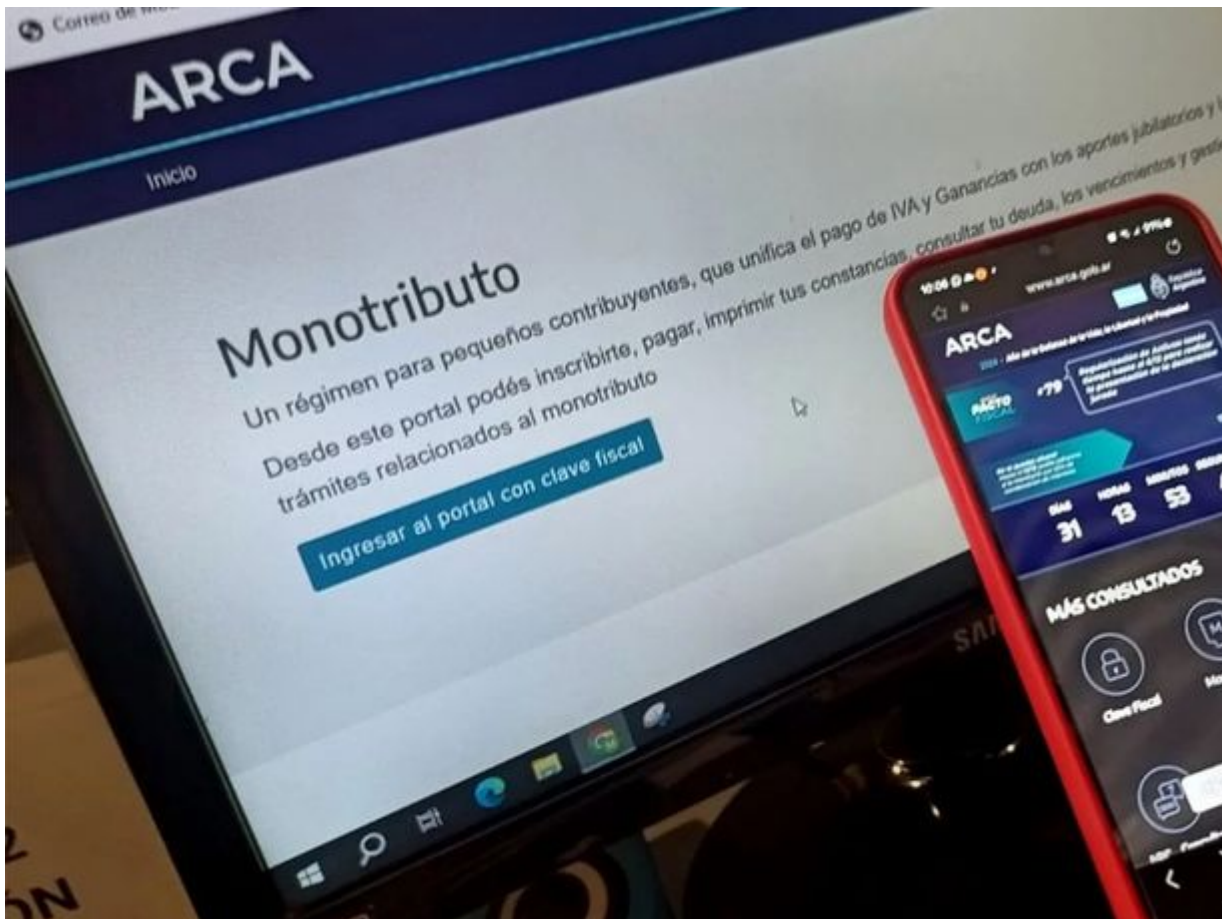


Durante los últimos días, la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero** (ARCA) anunció que, a partir de diciembre de 2025, se implementarán cambios en el **sistema de facturación**. Estos cambios tienen como objetivo modernizar los procedimientos, simplificar la emisión de comprobantes y hacer más claros los criterios de control.

El sistema de facturación vigente en nuestro país lleva varias décadas de uso. Si bien se fue modificando con el paso del tiempo, muchos de sus lineamientos básicos, como los **comprobantes clase "M"** y **procedimientos manuales o semimanuales** llevan más de **20 años funcionando**. Esto no solo

hace que sean obsoletos, sino que complejos de entender y usar.

## ARCA actualiza el esquema de facturación



El nuevo esquema de facturación entrará en vigencia al 1 de diciembre.

El ARCA sorprendió al anunciar que actualizará el sistema de facturación ya que lo considera «**complejo y antiguo**» por un marco más «**claro y uniforme**» donde las normas serán más fáciles de comprender.

Esta medida impactará a miles de contribuyentes que **emiten comprobantes mensualmente** y también apunta a **mejorar la transparencia y el control fiscal**, fortaleciendo la relación entre el organismo y los individuos que cumplen con sus obligaciones.

# **Cuándo entra en vigencia la nueva actualización de ARCA**

El nuevo esquema de facturación de ARCA entrará en vigencia el **1 de diciembre de este año**, dejando sin efecto las normas anteriores sobre comprobantes clase "M". Este período previo permite a los contribuyentes ajustar sus sistemas, revisar su habilitación y **corregir posibles irregularidades**.

Además, ARCA habilitó **herramientas digitales** para tramitar correcciones, asegurando una transición ordenada y sin complicaciones hacia el nuevo régimen. De esta manera, el organismo busca erradicar esquemas obsoletos por sistemas modernos y transparentes, fáciles de comprender y utilizar por los contribuyentes.

Fuente: Minuto 1